



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.591.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones.
- V. Decreto N°661, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y **deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.**
- VI. Ley N°21.634, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. Ley N°21.595, Ley de Delitos Económicos.
- VIII. Ley N°20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- IX. Decreto Alcaldicio N°3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- X. Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XI. Decreto Alcaldicio N°5.280/2025, de fecha 11 de agosto del 2025, que autoriza el llamado a licitación pública y aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Propuesta Pública N°131/2025, denominada “Suministro de Adquisición, Mantención, Recarga y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales y de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-182-LE25.
- XII. Decreto Alcaldicio N°5.534/2025, de fecha 27 de agosto del 2025, que declara desierta la Propuesta Pública N°131/2025, denominada “Suministro de Adquisición, Mantención, Recarga y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales y de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-182-LE25, debido a que no hubieron oferentes.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorándum N°3.184/2025, de fecha 07 de mayo del 2025, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó efectuar Licitación Pública con

la finalidad de requerir el "Suministro de Adquisición, Mantención, Recarga y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales y de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio".

- II. Que, mediante **Correo Electrónico**, de fecha 25 de agosto del 2025, la Unidad Técnica solicitó efectuar Licitación Privada además de indicar a las empresas invitadas a participar.
- III. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, requiere contratar el "Suministro de Adquisición, Mantención, Recarga y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales y de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio".
- IV. Que, en razón de la naturaleza Privada de la Propuesta, invítese a participar en ella a las siguientes personas naturales y/o jurídicas del rubro, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, que no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes que rigen este proceso licitatorio:



EMPRESA	R.U.T.
EXTINTORES ABC EQUIPOS CONTRA INCENDIO SPA	78.088.138-0
EXTINTORES DEL NORTE SPA	77.815.817-5
SOCIEDAD CBI EXTINTORES SPA	77.481.968-1
SEAL FIRE SPA	77.037.311-5
ROSA MAGDALENA DE LOURDES HENRÍQUEZ NAVARRETE	7.274.765-8
CLAUDIA MARIELA VEGA CONCHA VTA EXTINTORES E.I.R.L.	76.641.543-1

- V. Que, se realizó la revisión correspondiente tanto del catálogo vigente de Convenio Marco como del nuevo Catálogo de Economía Circular disponible en la plataforma de ChileCompra, con el fin de verificar la existencia de los productos y/o servicios de similares características, constatándose lo siguiente:
- Los bienes y/o productos requeridos no se encuentran disponibles en el catálogo vigente de Convenio Marco.
 - Asimismo, en el Catálogo de Economía Circular no se identificaron alternativas equivalentes que permitan satisfacer con lo requerido.
- VI. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación privada, a través del Portal de Mercado Público.

VII. Que, mediante Memorandum N°1.227, de fecha 26 de agosto del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó autorizar el Llamado a Licitación Privada para el "Suministro de Adquisición, Mantenimiento, Recarga y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales y de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", además de aprobación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Privada.

DECRETO:

1.- Autorícese, el llamado a Licitación Privada a través de la Plataforma de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, para el servicio denominado "Suministro de Adquisición, Mantenimiento, Recarga y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales y de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-194-CO25.

2.- Apruébese, las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Propuesta Privada N° 140/2025, denominada "Suministro de Adquisición, Mantenimiento, Recarga y Accesorios Complementarios de Extintores para las Áreas Municipales y de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-194-CO25, documentos cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende forman parte del presente decreto para todos los efectos legales.

3.- Invítese a participar en la presente propuesta a las siguientes personas naturales y/o jurídicas del rubro, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública:

EMPRESA	R.U.T.
EXTINTORES ABC EQUIPOS CONTRA INCENDIO SPA	78.088.138-0
EXTINTORES DEL NORTE SPA	77.815.817-5
SOCIEDAD CBI EXTINTORES SPA	77.481.968-1
SEAL FIRE SPA	77.037.311-5
ROSA MAGDALENA DE LOURDES HENRÍQUEZ NAVARRETE	7.274.765-8
CLAUDIA MARIELA VEGA CONCHA VTA EXTINTORES E.I.R.L.	76.641.543-1

4.- Las fechas oficiales establecidas para el proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	:	Viernes, 29 de Agosto del 2025.
Inicio Consultas	:	Viernes, 29 de Agosto del 2025, desde las 19:00 hrs.

Término Consultas	:	Martes, 02 de Septiembre del 2025, hasta las 09:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 03 de Septiembre del 2025, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Martes, 09 de Septiembre del 2025, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Martes, 09 de Septiembre del 2025, a las 15:30 hrs.

5.- La Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación estará conformada por los Directores o en su defecto, por sus subrogantes o suplentes, o funcionario(a) que se designe para ello, indicados a continuación:

- **Director de Secoplac**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Asesoría Jurídica**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.
- **Director de Control**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Servicios Traspasados**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.
- **Secretario Municipal**, o por sus subrogantes o suplentes, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.



6.- La presente propuesta **NO** considera la constitución de garantías debido a las siguientes razones:

- **De Seriedad de la Oferta:** la presente propuesta privada **no considera la presentación de garantía por concepto de seriedad de la oferta**, en virtud del art.11° de la ley de compras y contrataciones públicas n° 19.886 y al art.52° de su reglamento, en razón a que esta caución sólo será requerida para licitaciones superiores a las 5.000 u.t.m.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** la presente propuesta privada **no considera la presentación de garantía por concepto de fiel cumplimiento del contrato**, en virtud del Art.11° de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y al Art.121° de su Reglamento, en razón a ser una contratación igual o inferior a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la ejecución del servicio.

7.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

8.- Además, toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación pública o privada deberá suscribir una declaración jurada, por cada

procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35° Nonies de la Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886.

9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta será la **Dirección de Servicios Traspasados**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

10.- El funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante Secoplac), responsable del presente proceso licitatorio será Don Jaime Aros Binimelis, correo electrónico: jaros@maho.cl y la profesional designa para el proceso licitatorio será la Sra. Paula Ortuño Melgar, correo electrónico: portuno@maho.cl. Además, se ha habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

11.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio y las correspondientes bases en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que de haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

Multicultural